

**ANEXO V: CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO
«LEGÁLITAS PROTECCIÓN AL AUTÓNOMO + PROTECCIÓN AL
CONDUCTOR ALCAMPO».**

1.- Definición del servicio.

Consiste en la prestación de asesoramiento y asistencia jurídica realizada por abogados colegiados ejercientes, y efectuada a través de vía telefónica y/o telemática. El servicio se presta en castellano.

2.- Definición de Usuario.

Se considera USUARIO a la persona física que desarrolle una actividad empresarial o profesional por cuenta propia. En el caso de que el USUARIO sea a su vez un prestador de servicios, no podrá utilizar los servicios de LEGÁLITAS para resolver las cuestiones que afecten a sus clientes. El USUARIO podrá autorizar a una persona física, de la que facilitará datos disociados, a los efectos de que pueda hacer uso del servicio cuando por cuestiones de su actividad empresarial o profesional no pueda realizar las consultas personalmente.

3.- Ámbito.

El servicio se presta sobre situaciones fácticas acontecidas en territorio español y a las que sea aplicable la Legislación Española, correspondiendo la competencia a los Jueces y Tribunales españoles.

El contenido del asesoramiento jurídico prestado al usuario por los abogados de LEGÁLITAS no podrá ser empleado para usos distintos al estricto aprovechamiento personal del mismo; la difusión pública del referido asesoramiento jurídico requerirá la expresa autorización por parte de LEGÁLITAS.

Queda excluida de la prestación del servicio el asesoramiento en caso de que la contraparte sea la ACCORDFIN, ALCAMPO o alguna de las sociedades del grupo ALCAMPO.

4.- Identificación.

Con antelación a la prestación del servicio, LEGÁLITAS solicitará al USUARIO o persona autorizada por él, los datos que sean necesarios para comprobar el derecho al mismo. Dichos datos han sido recabados en todo caso del propio USUARIO. Este servicio es personal e intransferible.

5.- Contratación y forma de pago.

La contratación será telefónica, debiendo en ese momento el USUARIO facilitar los datos que se le requieran con la finalidad indicada en la cláusula decimotercera de las presentes condiciones.

Previamente a la celebración del contrato y con la antelación necesaria, se habrá facilitado información sobre las cláusulas del contrato, y se remitirá al USUARIO, por cualquier medio adecuado a la técnica de comunicación a distancia utilizada, el texto completo de las presentes condiciones generales. ACCORDFIN, publicitara en su página web las Condiciones Generales de contrato de lo que informará a sus clientes para que, con anterioridad a la celebración del mismo, pueda tener información veraz y exacta de todas sus condiciones.

Se establece como principal forma de pago el cargo en tarjeta bancaria ACCORDFIN, si bien será posible efectuar el pago mediante cualquier otro medio que acuerden las partes.

Realizada la contratación telefónica, LEGÁLITAS practicará un alta provisional. LEGÁLITAS podrá no atender el primer uso del servicio hasta la verificación del pago del mismo. En caso de abono mediante domiciliación bancaria, esta verificación se acomoda en plazo a lo que estipule la normativa vigente en cada momento. Una vez que LEGÁLITAS haya verificado que el recibo correspondiente a la cuota anual ha sido abonado y no devuelto, procederá a efectuar un alta definitiva con efectos desde la fecha de la contratación telefónica.

Si el recibo resultara impagado o devuelto, el contrato no se considerará perfeccionado, por lo que las partes no tendrán derecho a efectuarse reclamación alguna. Lo anterior se entenderá sin perjuicio del derecho de LEGÁLITAS de reclamar el pago del precio en vía judicial y extrajudicial en los casos en que proceda, además de la posibilidad de incluir los datos del usuario en ficheros de solvencia patrimonial y crédito. Perfeccionado el contrato y no atendido el pago a cargo del usuario, LEGÁLITAS tendrá derecho al cobro de las cuotas impagadas más el interés legal del dinero, así como los gastos bancarios derivados de la devolución del recibo.

6.- Duración del servicio y renovaciones.

La duración de la cobertura de LEGÁLITAS al USUARIO será de un año, renovándose tácitamente por anualidades sucesivas si no media renuncia expresa por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de un mes antes de cada vencimiento.

Se establece un máximo de cinco usos anuales no acumulables para años sucesivos. Si el USUARIO utiliza el máximo de usos a que tiene derecho en esa anualidad y quiere renovar el servicio, podrá hacerlo abonando nuevamente el precio del mismo en las condiciones expuestas en el punto quinto del presente.

Para los precios de las sucesivas anualidades, LEGÁLITAS emitirá nuevos recibos que cargará en el medio de pago facilitado por el

cliente o en su caso, de haber acordado otro medio de pago, utilizando el mismo, pudiendo en todo caso LEGÁLITAS reclamar legalmente el pago de los mismos en el caso de resultar devueltos o no atendidos.

Si el USUARIO decide unilateralmente resolver el contrato sin que medie incumplimiento alguno por parte de LEGÁLITAS, el contrato quedará extinguido sin que le asista derecho alguno a reclamar ni la devolución de la cuota anual ni parte proporcional alguna de la misma.

LEGÁLITAS, a su criterio y sin perjuicio de otros derechos que le asistan, podrá resolver el contrato si considera que no tiene posibilidad de prestar el servicio al USUARIO. En este caso se devolverá la cuota anual abonada aunque el USUARIO haya utilizado el servicio.

7.- Derecho de desistimiento.

El USUARIO tiene derecho a desistir del contrato en el plazo de 3 meses desde su celebración. No procederá este derecho de desistimiento si se hubiese prestado el servicio antes de finalizar dicho plazo.

8.- Horario.

El USUARIO podrá utilizar los servicios de LEGÁLITAS de 08.00 a 20.00 horas en horario peninsular de lunes a viernes, excepto festivos nacionales, y durante las 24 horas del día todos los días del año para consultar cuestiones de urgencia. Se entenderá por situaciones de urgencia aquellas cuyas consecuencias jurídicas más favorables o menos desfavorables para el USUARIO dependan de un consejo legal especializado inmediato.

9.- Remisión a Despachos.

La decisión de remitir a un cliente a uno de los Despachos de Abogados de la Red de despachos colaboradores será siempre adoptada por LEGÁLITAS en función de la viabilidad del asunto planteado.

En los supuestos en que se produjera la remisión para el planteamiento de un procedimiento judicial, un procedimiento judicial, ni los honorarios de abogado, procurador así como los de otros profesionales necesarios para la tramitación de dicho procedimiento judicial, ni las costas judiciales si proceden, estarán incluidas en el servicio contratado.

10.- Conflicto entre USUARIOS.

Por razones de estricta deontología profesional se establece que, en caso de que coincidan dos USUARIOS con intereses contrapuestos en

el mismo asunto, se atenderá únicamente al que tenga mayor antigüedad en la contratación del servicio con LEGÁLITAS, informando de ello cumplidamente a ambos y no computando dicha consulta no atendida dentro del máximo de cinco usos anuales referidos en el apartado 6 del presente documento.

Asimismo, tampoco podrá prestarse el servicio en caso de conflicto de intereses. Se entenderá que existe conflicto de intereses, entre otros supuestos, cuando el cliente de LEGÁLITAS plantee su reclamación o solicite asesoramiento contra alguna empresa participada directa o indirectamente por LEGÁLITAS. En estos casos, dicha consulta no computará dentro del máximo de usos anuales referidos en el apartado 6 del presente documento; si fuese el primer uso del servicio, el cliente podrá solicitar la devolución de la cuota abonada, quedando resuelto el contrato.

11.- Contenido del servicio.

A. ASISTENCIA JURÍDICA INMEDIATA.

El USUARIO podrá contar con el asesoramiento de los abogados de LEGÁLITAS por vía telefónica o correo electrónico para consultar las cuestiones jurídicas que se le presenten en el desarrollo de la actividad empresarial o profesional que ejerza habitualmente por cuenta propia y sobre las materias enumeradas a continuación. LEGÁLITAS se reserva el derecho a contestar sólo verbalmente, y aunque la resolución de la consulta se realice por escrito, quedan expresamente excluidos del servicio la redacción de informes o dictámenes.

I.- RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS:

- Obligaciones frente al RETA: afiliación, altas y bajas, cotización, recaudación de las cuotas.
- Prestaciones: incapacidad temporal, incapacidad permanente, jubilación, etc.
- Los nuevos autónomos: el autónomo dependiente. Obligaciones y derechos.
- Procedimientos ante Inspección de trabajo,
- Procedimientos ante Seguridad Social, recaudación, cotización y gestión.
- Asesoramiento en Prevención de Riesgos laborales, Coordinación con contratadas y subcontratadas.

II.- FISCALIDAD DEL AUTÓNOMO:

- Obligaciones tributarias: Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre la Renta. Obligaciones fiscales accesorias.
- Aplazamientos y fraccionamientos de deudas tributarias.
- Inspecciones fiscales.

- Procedimientos sancionadores.
- Obligaciones formales.

III.- CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES:

- Contratos de trabajo: Estudio de adecuación de contratos, forma y tipos, bonificaciones disponibles, duración de los contratos, periodo de prueba, jornada laboral, vacaciones, salario, retribuciones en especie, modificación sustancial de las condiciones de trabajo, traslados.
- Extinción de la relación laboral: Despido, baja voluntaria del trabajador, incumplimientos del empresario, requisitos formales, requisitos de fondo, obligaciones de empresario, indemnizaciones, liquidación, SMAC.
- Extranjeros: Contratación de personal extranjero, obtención de permisos de trabajo, oferta de trabajo. Autónomo extranjero residente.
- Inspecciones de trabajo: Derechos del empresario ante una inspección, participación del empresario durante la tramitación, procedimientos sancionadores.
- Prevención de Riesgos Laborales.

IV.- LOCAL DE NEGOCIO:

- Arrendamientos: Obligaciones y derechos, avales y fianza, actualización de rentas, desahucio, incumplimientos, fiscalidad, traspasos, etc.
- Compraventas: Precontrato, contrato de arras, contrato de compraventa, vicios ocultos, incumplimientos, fiscalidad, etc.
- Comunidad de vecinos: Juntas de vecinos, obligaciones y derechos de los propietarios o arrendatarios (contribución a los gastos comunes, disfrute de elementos comunes, servidumbres), órganos de administración de la comunidad, reclamación a la comunidad por desperfectos causados por elementos comunes o a un vecino por desperfectos causados al USUARIO.
- Obras: Licencias y permisos a solicitar a la comunidad y a la Administración Pública. Sanciones administrativas. Instalación de aire acondicionado, toldos o elementos fijos en fachada.
- Licencias de actividad, de apertura.
- Actividades molestas, nocivas, insalubres o peligrosas: Ruidos, humos, goteras, etc.

V.- VEHÍCULO AFECTO A LA ACTIVIDAD:

- Sanciones y recursos en materia de tráfico. Cómo recurrir. Plazos, tipos de recursos. Dónde presentarlos.
- Formalidades administrativas. Permisos y autorizaciones, bajas y altas del vehículo. La ITV.
- Compañías aseguradoras. Obligaciones que asumen, reclamaciones. El contrato de seguro. Cláusulas abusivas. El defensor del asegurado.

- Accidentes de tráfico. Precauciones a tomar ante un accidente. El parte de accidente. Tramitación del siniestro. Indemnizaciones por daños en vehículo y lesiones. Posibilidad de exigir la reparación cuando la compañía quiere declarar el siniestro del vehículo.
- Alcoholemia. Obligatoriedad del sometimiento a la prueba de alcoholemia. La prueba de aire espirado. Tiempo que debe transcurrir entre ambas pruebas. Posibilidad de solicitar control en sangre. Casos en que procede la detención e inmovilización del vehículo. Sanciones penales y administrativas.
- Fiscalidad. Impuesto de matriculación. Obligaciones fiscales de la transmisión.
- Tráfico y Seguridad Vial. Definición, ámbito de aplicación. Infracciones y sanciones correspondientes, en vía administrativa. Infracciones que conllevan la pérdida de puntos. Inmovilización y depósito del vehículo. Infracciones que constituyen delitos. Pérdida de la vigencia de la licencia de conducción y recuperación de puntos. Cursos de sensibilización y educación vial. Autorizaciones administrativas para conducir. Canjes de permisos de conducción extranjeros.
- Trámites del vehículo. Compraventa. Alquiler, leasing y renting. Matriculación. Altas y bajas. Transferencias. Impuestos y tasas derivados de la transmisión, altas y bajas del vehículo. Fiscalidad referida a la tenencia, aparcamiento y destino del vehículo. Reclamaciones a talleres. Garantías. ITV.
- Seguro. El seguro de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor. Obligatoriedad. Incumplimiento de la obligación de asegurar el vehículo. Consecuencias legales. Obligación de llevar el justificante de pago del seguro del vehículo. Accidentes de tráfico. Responsabilidades e indemnizaciones. Reclamaciones a compañías de seguros.

VI.- RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN:

- Licencias: Solicitud, silencio administrativo, denegación, recursos.
- Responsabilidad patrimonial de la Administración.
- Procedimientos inspectores y sancionadores de cualquier Organismo Público: alegaciones, resoluciones, recursos.
- Asesoramiento en materia de transportes: tarjetas, permisos, etc.

VII.- RELACIONES CON CLIENTES Y PROVEEDORES:

- Contratación mercantil: Asesoramiento para la preparación y formalización de cualquier tipo de contrato mercantil. Interpretación, aplicación, cumplimiento e incumplimiento.
- Asesoramiento en materia de reclamaciones presentadas por consumidores.
- Condiciones generales: preparación, cláusulas abusivas.
- Proveedores de telefonía: cortes en el servicio, portabilidades, bajas y altas, etc.

- Proveedores de servicios de internet: defensa en la adopción de medidas adecuadas para salvaguardar la seguridad de su negocio.
- Comercio electrónico de bienes y servicios: asesoramiento necesario para garantizar la seguridad jurídica y la confianza de los consumidores en su negocio.

VIII. PROTECCIÓN DE DATOS. LEY DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL COMERCIO ELECTRÓNICO:

- Protección de Datos de carácter Personal: Asesoramiento en la declaración de sus bases de datos a la Agencia Española de Protección de Datos, normativa de seguridad, cesiones, tratamientos de datos, ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
- Adaptación de su página web a la LSSICE: asesoramiento para la adecuación de los contratos de venta al marco del comercio electrónico, cláusulas legales específicas para su página web.

IX.- ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y DEFENSA ANTE ELLAS:

- Asesoramiento sobre los riesgos legales que puede tener el empresario/profesional en el desempeño de su actividad. Defensa ante los mismos.
- Seguros de responsabilidad civil profesional: Coberturas, incumplimientos en las prestaciones, cláusulas contractuales, reclamaciones de clientes, etc.

X.- COMPETENCIA DESLEAL:

- Conductas tipificadas como desleales, procedimientos sancionadores, medidas cautelares, etc.

XI.- PROPIEDAD INDUSTRIAL: PATENTES, MARCAS, NOMBRE COMERCIAL. DOMINIOS:

- Registro, requisitos, uso ilegítimo de sus derechos por un tercero sin autorización, cesiones de uso.
- Registro de dominio, conflictos con nombres comerciales.

XII.- PROPIEDAD INTELECTUAL:

- Derechos de imagen. Autores de obras: defensa de sus derechos.
- Sociedades gestoras de derechos: Asesoramiento en procedimientos incoados.
- Reclamación derechos de autor.

B. ASISTENCIA JURÍDICA INMEDIATA SOBRE CUESTIONES DE NATURALEZA URGENTE.

La presente prestación puede ser utilizada por los USUARIOS del servicio las 24 horas de todos los días del año, siendo el único requisito que se trate de un asunto urgente que se plantee relacionado con el desempeño de su actividad empresarial o profesional y que tengan trascendencia jurídica. A título de ejemplo,

se exponen algunas de las materias sobre las que podrá plantear consultas:

Atraco, robo o hurto: del establecimiento comercial, de los titulares del comercio o del personal a su servicio, de clientes que se encuentren en el local.

Incendios e inundaciones. Pérdidas de mercancías u otros bienes.

Accidentes de los vehículos utilizados en la actividad.

Alcoholemia del transportista.

Urgencias legales en el ámbito de la conducción y el vehículo.

Reclamaciones urgentes de consumidores y usuarios.

Presencia de la autoridad para el cierre del local de negocio por denuncias derivadas de: ruidos, humos u otras molestias, venta de bebidas alcohólicas a menores en el local de negocio, consumo de estupefacientes en establecimiento.

Daños y reclamaciones por productos defectuosos o en mal estado.

Amenazas y coacciones al empresario, a trabajadores, a clientes.

Personación del inspector en el establecimiento en materia: laboral, seguridad e higiene en el trabajo, prevención de riesgos, inspecciones fiscales, inspecciones de medio ambiente.

C. REDACCIÓN DE CONTRATOS, RECURSOS Y OTROS ESCRITOS.

El servicio incluye la revisión de los documentos y la redacción de los escritos y contratos que se enumeran en este apartado, siempre que sean relativos al desarrollo de la actividad empresarial/profesional del USUARIO, y que su cuantía determinada o determinable no supere los 30.000 euros. En caso de interesarse la negociación de una indemnización, LEGÁLITAS podrá acordar con el cliente la percepción de una retribución adicional a la cuota anual. El servicio no alcanza a ningún otro contrato o escrito distinto de los enumerados a continuación:

RECLAMACIONES A CLIENTES, PROVEEDORES, ENTIDADES BANCARIAS, REGISTROS DE IMPAGADOS.

- Cartas de reclamación a proveedores por incumplimiento de contrato, retrasos en la entrega, cobros indebidos o defectos en el producto.
- Escrito solicitando la cancelación de los datos de la empresa en registros de morosos (RAI, ASNEF) al Registro público que corresponda y a la entidad bancaria que proceda.
- Cartas de reclamación a bancos por cobro de comisiones indebidas, por incumplimiento de contrato, cláusulas abusivas, etc.
- Cartas de reclamación por cobros indebidos o por incumplimiento de contrato o de los periodos de garantía a:
 - Empresa constructora o promotora.
 - Empresas de reformas.
 - Empresas de reparación de maquinaria y equipos.
 - Empresas de telefonía.

- Talleres de reparación de vehículos.
- Concesionarios de vehículos.
- Cartas de reclamación por adquisición de bienes a distancia por cobros indebidos, devolución del producto, falta de entrega, defectos.

RECURSOS POR SANCIONES ADMINISTRATIVAS. RECLAMACIONES A LA ADMINISTRACIÓN.

- Escrito de reclamación a la Administración por responsabilidad patrimonial.
- Recurso contra notificaciones de embargo en los bienes o cuentas bancarias titularidad del USUARIO.
- Recurso contra procedimientos de apremio.
- Recursos frente a una sanción administrativa (reposición y alzada).
- Alegaciones, recurso de reposición y reclamación económico-administrativa de una deuda o procedimiento sancionador de naturaleza tributaria.
- Reclamación de expediente.
- Solicitud de resolución expresa.

Quedan expresamente excluidos los recursos sobre multas de tráfico y transporte.

COMPRAVENTA DE LOCAL DE NEGOCIO.

- Contratos de señal y compraventa. Revisión y elaboración.
- Cartas de reclamación por retrasos en la entrega del inmueble o por defectos o vicios ocultos en el mismo.
- Examen de las notas simples del Registro de la Propiedad y otra documentación facilitada por el cliente a fin de verificar la titularidad y el estado de cargas del local.
- Revisión de la minuta pro forma de la Escritura de Compraventa con carácter previo a su otorgamiento ante Notario.
- Revisión de la minuta pro forma de la Escritura de Constitución de Hipoteca, Subrogación y Cancelación con carácter previo a su otorgamiento ante Notario.
- Calificación y cuantificación fiscal de la operación. Análisis tributario y planificación.

ALQUILER DE LOCAL DE NEGOCIO.

- Contrato de arrendamiento. Revisión y elaboración.
- Cartas de reclamación del arrendador al arrendatario por realización de obras in consentidas, falta de pago de la renta, subarriendo in consentido, etc.
- Cartas de reclamación del arrendatario al arrendador para que realice obras necesarias en el inmueble.
- Cartas relativas a la actualización de las rentas y a la prórroga del contrato de arrendamiento.
- Calificación y cuantificación fiscal de la operación.

Análisis de derechos de relaciones laborales preexistentes en el antiguo negocio.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS A LA QUE PERTENECE EL LOCAL DE NEGOCIO.

- Cartas de reclamación a la comunidad o a otros propietarios por la realización de actividades molestas, insalubres o peligrosas (ruidos, humos, etc.).
- Carta al Presidente de la Comunidad solicitando la inclusión de un determinado punto en el orden del día de una Junta.
- Carta al Presidente de la Comunidad manifestando su oposición a un acuerdo adoptado en Junta de Propietarios.
- Carta al Secretario de la Comunidad solicitando documentación de la comunidad (estatutos, normas de régimen interno, acta de alguna Junta).

Escrito a la comunidad reclamando facturas deducibles de obras o prestación de servicios en la misma.

RECURSOS Y OTROS ESCRITOS FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON EL LOCAL DE NEGOCIO.

- Escrito de alegaciones frente a una sanción administrativa por no estar en posesión de las licencias preceptivas.
- Escrito de alegaciones frente a una sanción administrativa por la realización de obra mayor en el inmueble.
- Actos comunicados al Ayuntamiento por realización de obra menor en el inmueble.

REDACCIÓN DE ESCRITOS DE DEFENSA FRENTE A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL. VÍA ADMINISTRATIVA Y EJECUTIVA.

El servicio incluye única y exclusivamente la redacción o revisión y estudio, cuando el USUARIO se los facilite a los abogados de LEGÁLITAS, de los documentos jurídicos que se relacionan a continuación:

- Escritos de identificación de conductor responsable.
- Escritos de Alegaciones en: contestación a la denuncia, trámite de audiencia, propuesta de resolución o requerimientos de subsanación.
- Recurso de Alzada.
- Recurso de Reposición.
- Solicitud de fraccionamiento por suspensión del carné.
- Solicitud de Nulidad de Actuaciones.
- Recurso de Reposición en Vía de Apremio.
- Solicitud de Devolución de Ingresos Indebidos.
- Solicitud de fraccionamiento y aplazamiento de deudas tributarias.
- Cualquier otro escrito que, a juicio de los abogados de LEGÁLITAS, fuese procedente elevar ante la Administración competente, única y exclusivamente en vía administrativa, como por ejemplo, Recursos Extraordinarios o Económico-Administrativo.

El USUARIO, mandante, autoriza a LEGÁLITAS a que elabore, designe el firmante y presente en su nombre, en el de su empresa (cuando proceda) y/o del conductor del vehículo designado por él como identificado, cuantos escritos, solicitudes, recursos, consultas de expedientes sancionadores o gestiones sean oportunas, al objeto de procurar la defensa óptima de sus intereses ante cualquier órgano de la Administración Estatal, Autonómica, Provincial o Local, en vía administrativa, incluyendo las actuaciones ejecutivas, al amparo de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El USUARIO, mandante, autoriza expresamente a LEGÁLITAS, asimismo, y en orden a lo anterior, a designar como domicilio, a efecto de notificaciones, aquel que mejor interese al buen fin de la defensa de sus intereses.

El USUARIO deberá hacer constar, en las notificaciones que remita a LEGÁLITAS, la fecha y modo de recepción de la comunicación, comprometiéndose LEGÁLITAS a presentar el escrito que proceda, ante el correspondiente registro público, antes de la fecha de vencimiento legalmente establecida, siempre que el USUARIO haga llegar a LEGÁLITAS toda la documentación e información necesaria para la elaboración del escrito procedente, incluida la resolución a recurrir, con una antelación mínima de CINCO DÍAS HÁBILES a la finalización del plazo de presentación. Es obligación del mandante, USUARIO, facilitar los datos del conductor que en su caso sean requeridos por la Administración, al amparo del artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en su redacción conforme a la Ley 17/2005 de 19 de julio), en relación con la matrícula contratada. El USUARIO se obliga también a colaborar con LEGÁLITAS en cuantas aclaraciones o gestiones sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio. LEGÁLITAS no responde de la veracidad de los datos facilitados por el USUARIO no asumiendo, en consecuencia, responsabilidad alguna en caso de inexactitud o falta de actualización de los mismos. En el supuesto de que la información que el USUARIO facilite a LEGÁLITAS no resulte exacta, y que a causa de ello se derive algún tipo de perjuicio, LEGÁLITAS podrá exigir del USUARIO la reparación de los mismos.

Si el USUARIO no hiciera llegar la documentación con la antelación establecida, LEGÁLITAS no se responsabilizará de la no presentación del escrito que procediera en plazo, ni de las consecuencias que de ello se derivaran.

El servicio incluye el archivo y custodia, de los documentos tramitados, durante un año desde la fecha de presentación en los registros públicos que correspondan.

La actuación de LEGÁLITAS consiste en la asistencia jurídica descrita en las condiciones del servicio. Esta asistencia se presta en régimen del arrendamiento de servicios propio de la relación abogado-cliente. LEGÁLITAS prestará el servicio en defensa del USUARIO en los términos contratados, con los medios propios de la obligación asumida y sin poder responder por el resultado adverso del procedimiento sancionador.

El servicio incluye la redacción únicamente de los documentos incluidos en este punto, así como la revisión y estudio de los mismos documentos, cuando sea el cliente el que los facilite. Los abogados de LEGÁLITAS los elaborarán y redactarán de acuerdo con los datos facilitados por el cliente y se los remitirán por fax, e-mail o correo ordinario. El plazo máximo de elaboración de los documentos será de 72 horas desde que el USUARIO haya facilitado los datos necesarios para la realización del mismo. No está incluida la presentación y subsiguiente tramitación de los Escritos, que será por cuenta del USUARIO.

LEGÁLITAS, no responde de la veracidad de los datos facilitados por el USUARIO no asumiendo, en consecuencia, responsabilidad alguna en caso de inexactitud o falta de actualización de los mismos. En el supuesto de que la información que el USUARIO facilite a LEGÁLITAS no resulte exacta, y que a causa de ello se derive algún perjuicio para las partes, LEGÁLITAS podrá exigir del USUARIO la reparación de los mismos.

D. ASISTENCIA PERSONAL EN DESPACHO DE ABOGADOS.

Cuando LEGÁLITAS observe que por la naturaleza y viabilidad del asunto, tal y como se recoge en el punto 9 de las presentes condiciones, éste debe de ser planteado personalmente en un Despacho de Abogados, pondrá a disposición del USUARIO su RED NACIONAL DE DESPACHOS, remitiéndole al Despacho de Abogados que corresponda por especialidad en función del procedimiento de que se trate. El servicio prestado por el Despacho remitido se prestará en función del presupuesto y hoja de encargo que en su caso formalice con el cliente. La central de LEGÁLITAS realizará el control de calidad de la atención recibida por el cliente.

El encargo profesional por parte del USUARIO a uno de los despachos colaboradores de la Red Nacional, conlleva el establecimiento de una relación jurídica diferente e independiente a la descrita en las presentes condiciones generales, que mantendrá el USUARIO directamente con el despacho profesional al que se realice el encargo en régimen de arrendamiento de servicios propio de la relación abogado-cliente, permaneciendo LEGALITAS ajena a dicha relación y

manteniendo por ello el USUARIO indemne de cualquier perjuicio que se le pudiera derivar a LEGALITAS.

LEGÁLITAS pone a disposición por cada contrato dado de alta o que se renueve en este servicio un bono descuento por importe del precio, impuestos excluidos, abonado por el usuario al contratar cualquiera de los servicios de LEGÁLITAS, más el precio, impuestos excluidos, de cada renovación. La cantidad de dicho bono se irá acumulando con cada servicio nuevo contratado o cada renovación realizada y se empleará, por el usuario, para el pago de los honorarios de abogado, correspondientes a cualquier procedimiento efectuado por la remisión del usuario a un despacho perteneciente a la red de LEGÁLITAS, de acuerdo con lo dispuesto en este apartado. Esta rebaja se producirá siempre que el usuario siga siendo titular de la tarjeta ACCORDFIN.

E. SEGURO DE SUBSIDIO DE RETIRADA DE CARNET DE CONDUCIR.

Desde el momento en que, conforme a lo establecido en la cláusula quinta de este documento, se produzca el alta definitiva, el USUARIO quedará asegurado en una póliza que cubre un subsidio por retirada de carnet de conducir, cuyo Tomador es LEGÁLITAS. LEGÁLITAS facilita al USUARIO, junto con la contratación de este servicio el Certificado emitido por la entidad aseguradora, así como una copia de las garantías y limitaciones de cobertura con la que el USUARIO resulta beneficiado.

F. VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS BOLETINES OFICIALES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Desde el momento en que, conforme a lo establecido en la cláusula quinta de este documento, se produzca el alta definitiva, LEGÁLITAS pondrá en marcha un sistema de búsqueda en los Boletines Oficiales, de los expedientes sancionadores que aparezcan a nombre del USUARIO, a fin de que sean atendidos en tiempo y forma.

Esta búsqueda en los Boletines se realiza, únicamente, sobre la información facilitada por las distintas Administraciones Públicas en Internet, y a ello se supedita la eficacia de este servicio.

12.- Resolución de consultas.

Las consultas versarán sobre las materias incluidas en la cláusula undécima de estas condiciones generales y serán respondidas por los abogados de LEGÁLITAS en el mismo momento de ser planteadas. En el supuesto de que por la complejidad de la consulta fuera aconsejable realizar un estudio más profundo sobre la misma, se contestará en todo caso, en el plazo máximo de 72 horas.

El horario de recepción de las consultas será de 08:00 a 20:00 horas en horario peninsular, excepto festivos nacionales. Las consultas o

documentación que lleguen fuera de ese horario se entenderán recibidas el siguiente día hábil a las 8 de la mañana, de acuerdo con los criterios expresados.

13.- Protección de datos.

A los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/07 de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, LEGÁLITAS ASISTENCIA LEGAL, SL informa que los datos facilitados por el/los beneficiarios del servicio de asistencia jurídica serán incluidos en un fichero responsabilidad de LEGÁLITAS ASISTENCIA LEGAL, SL domiciliada en calle Leopoldo Calvo- Sotelo Bustelo nº 6 3ª 28224 Pozuelo de Alarcón, (Madrid), con la finalidad de desarrollar la relación contractual establecida.

Los clientes que mantienen relación contractual con LEGÁLITAS ASISTENCIA LEGAL SL, autorizan expresamente el tratamiento de los datos de carácter personal que pudieran ser recabados durante la prestación del servicio con la finalidad anteriormente descrita, entre los cuales podrán figurar aquellos relativos a la salud de las personas, a la comisión de infracciones penales o administrativas, o aquellos otros que, haciendo referencia a cualquier otra información relativa los clientes, éstos libremente comuniquen a LEGÁLITAS ASISTENCIA LEGAL, SL. Igualmente prestan su consentimiento expreso para la gestión de las infracciones penales o administrativas que decidan poner en manos de los abogados de LEGÁLITAS ASISTENCIA LEGAL, SL así como para la comunicación imprescindible de sus datos a aquellos organismos o partes implicadas en los asuntos cuya gestión pormenorizadamente encomiende y cuya negativa imposibilitaría dicha prestación. Los clientes que mantienen relación contractual con LEGÁLITAS ASISTENCIA LEGAL SL, autorizan a LEGÁLITAS, si el cliente solicitase poner en manos de un despacho de la red de despachos colaboradores de LEGÁLITAS un asunto concreto, a comunicar tanto sus datos identificativos relativos a nombre y apellidos y teléfono de contacto, como las gestiones realizadas con el objeto de facilitar los antecedentes del asunto concreto y la documentación relacionada con su incidencia, para el cumplimiento de las finalidades que obedecen al principal objeto de la relación y cuya negativa imposibilitaría dicha prestación.

LEGÁLITAS ha solicitado a sus clientes su consentimiento para la cesión de sus datos identificativos relativos al nombre y apellidos, teléfono y dirección a las siguientes entidades:

JERA ALARAF SERVIMERCADOS, SL, domiciliada en la calle Marqués de Monteagudo, 24, 28028 de Madrid, con la finalidad de remitirle información comercial sobre prestación de servicios y

gestiones adicionales o complementarias a las prestadas por LEGÁLITAS y que sean requeridas por el USUARIO.

ABOGALIA, ABOGADOS Y CONSULTORES, SL, domiciliada en la calle García Martín 2 2ª planta de Pozuelo de Alarcón, Madrid, con la finalidad de remitirle información comercial sobre prestación de servicios y gestiones adicionales o complementarias a las prestadas por LEGÁLITAS y que sean requeridas por el USUARIO.

LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., domiciliada en la Calle Leopoldo Calvo-Sotelo Bustelo, 6 3ª Planta, de Pozuelo de Alarcón, Madrid, con la finalidad de remitirle información comercial sobre prestación de servicios y gestiones adicionales o complementarias a las prestadas por LEGÁLITAS y que sean requeridas por el USUARIO.

Si no se autoriza la cesión de sus datos en los términos indicados en el párrafo anterior, se remitirá una comunicación a la dirección de las empresas indicadas anteriormente, a tales efectos, en el plazo máximo de treinta (30) días. Transcurrido dicho plazo, se producirá la comunicación de sus datos.

Puede ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición tanto en relación con el tratamiento de datos realizado por LEGÁLITAS como por el realizado por cualquiera de las entidades cesionarias, dirigiendo una comunicación escrita a LEGÁLITAS ASISTENCIA LEGAL, SL, calle Leopoldo Calvo-Sotelo Bustelo nº 6 3ª 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid, adjuntando fotocopia de DNI o documento análogo mediante escrito que acredite su remisión. Si la antecitada dirección cambiase, LEGÁLITAS ASISTENCIA LEGAL, SL publicará la nueva a estos efectos en su página Web www.legalitas.es.

14.- Información Condiciones Generales.

Las presentes condiciones generales se remiten a los clientes una vez producida la contratación; su contenido se encuentra a disposición de los usuarios que lo soliciten.

Y en prueba de conformidad se firma el presente anexo, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

